

MINISTERIO

DE SANIDAD Y CONSUMO

18554 *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.071/1998.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se tramita el recurso número 1.071/1998, promovido por doña Patricia Torrico Pérez contra la Resolución de 9 de marzo de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se nombra personal estatutario del Instituto Nacional de la Salud en la categoría de ATS/DUE a los adjudicatarios de plaza de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 9 de febrero de 1996.

Lo que se hace público a efectos de que terceros interesados, si a su derecho conviene, se personen en autos y contesten a la demanda, en el plazo de nueve días a que se refiere el artículo 64.1 del indicado texto legal, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de julio de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

18555 *RESOLUCIÓN de 9 de julio de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia firme dictada en fecha 26 de febrero de 1998, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid), en el recurso contencioso-administrativo número 467/1993, interpuesto por doña María Montserrat Fernández González.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia firme dictada en fecha 26 de febrero de 1998, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid), en el recurso contencioso-administrativo número 467/1993, promovido por doña María Montserrat Fernández González, contra resolución expresa del Ministerio de Sanidad y Consumo por la que se estimaba el recurso de reposición interpuesto por don Antonio González Sánchez, frente a la Resolución de 26 de febrero de 1992, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, que resolvió definitivamente el concurso de traslados voluntario, para plazas de carácter sanitario de los Equipos de Atención Primaria del INSALUD, convocado el 28 de noviembre de 1990, y que adjudicó a la recurrente la plaza de ATS de Equipo de Atención Primaria de Calzada de Valdunciel (Salamanca). Una vez anulada por el órgano jurisdiccional la Resolución impugnada de 12 de febrero de 1993,

Esta Dirección General, en virtud de las funciones que tiene asignadas por Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189) resuelve:

Primero.—Declarar el derecho de doña María Montserrat Fernández González a que se le reconozca, a efectos del concurso, una antigüedad

de 27 de diciembre de 1971 y, por tanto, su derecho preferente, respecto de don Antonio González Sánchez, a la plaza de ATS de Equipo de Atención Primaria, de Calzada de Valdunciel (Salamanca).

Segundo.—Declarar la pérdida de derechos de don Antonio González Sánchez a la plaza de ATS de Equipo de Atención Primaria, de Calzada de Valdunciel, que le fue adjudicada por Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, de fecha 12 de febrero de 1993 y, en consecuencia, su reincorporación a la plaza que anteriormente venía desempeñando en el Complejo Hospitalario de Salamanca.

Tercero.—Respecto al plazo de cese y toma de posesión de la señora Fernández González, se ajustará a lo establecido en el punto 1.b) de la base sexta de la convocatoria, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 10 de diciembre de 1990, mediante Resolución de 28 de noviembre de la extinguida Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones.

Madrid, 9 de julio de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

BANCO DE ESPAÑA

18556 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 30 de julio de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	149,718	150,018
1 ECU	167,101	167,435
1 marco alemán	84,826	84,996
1 franco francés	25,299	25,349
1 libra esterlina	246,212	246,704
100 liras italianas	8,596	8,614
100 francos belgas y luxemburgueses	411,342	412,166
1 florín holandés	75,228	75,378
1 corona danesa	22,257	22,301
1 libra irlandesa	213,214	213,640
100 escudos portugueses	82,882	83,048
100 dracmas griegas	50,977	51,079
1 dólar canadiense	99,389	99,587
1 franco suizo	101,333	101,535
100 yenes japoneses	105,546	105,758
1 corona sueca	18,960	18,998
1 corona noruega	19,969	20,009
1 marco finlandés	27,903	27,959
1 chelín austríaco	12,056	12,080
1 dólar australiano	92,332	92,516
1 dólar neozelandés	77,703	77,859

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.